



**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS**

DECRETOALCALDICIO N° 4045.- /

Monte Patria, 01 de abril de 2015

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley N° 19.070 "Estatuto Docente y sus Modificaciones", Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Renuncia Voluntaria del Señor **MARCELO OLIVARES MANCILLA.**

DECRETO:

- 1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria del Señor **MARCELO JAVIER OLIVARES MANCILLA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Psicólogo Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Media, del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la Ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria.
- 2.- La renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del **01 de abril de 2015.**
- 3.- El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, canceló la remuneración correspondiente al mes de marzo de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE